Juzgado Civil Laboral del Circuito

jcctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Ejecutivo
Radicado: 051543112001**2022-00188**00
Decisión : Aprueba avalúo comercial

Vencido el término de traslado del avalúo comercial presentado por la parte demandante respecto de los inmuebles con matrícula inmobiliaria 015-76623 y 015-76624, sin que se presentara objeción alguna al mismo, con fundamento en el articulo 444 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

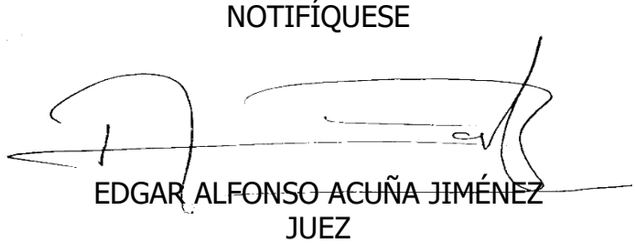

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f28a61cb906b95021b85fe94ee91dfc207536a05124e1d293debb2c9bb3471f**
Documento generado en 01/08/2023 05:35:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica